

	REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS	AÑO 2010	N° SC.NEC.113139.2010.1
	FORMULARIO DE ADMINISTRADORES / PERSONAL OCUPADO		

A. DATOS GENERALES IDENTIFICACION

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC										EXPEDIENTE				
		0 9 9 2 3 1 8 4 8 1 0 0 1										1 1 3 1 3 9				
BITURSA S.A																
PERSONAL OCUPADO										AUDITORIA EXTERNA						
DIRECCION	ADMINISTRACION	PRODUCCION	OTROS	AUDITOR EXTERNO					RNAE							
1	0		1													

B. NÓMINA DE APODERADOS, ADMINISTRADORES Y/O REPRESENTANTES LEGALES

Cédula/RUC/Pasaporte	Apellido y Nombres Completos	Nacionalidad	Cargo	RL/Adm
0904727237	MERINO BORJA JUAN CARLOS	Ecuatoriano	GERENTE G.	R/L

NOTA: 1.-El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones
2.- Se deberá imprimir dos ejemplares del presente formulario

DECLARACION: El administrador de la compañía, declara que se responsabiliza por la veracidad de la información proporcionada en el presente formulario en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 y 23 de la Ley de Compañías, normada en "REGLAMENTO QUE ESTABLECE LA INFORMACION Y DOCUMENTOS QUE ESTAN OBLIGADAS A PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, LAS SOCIEDADES SUJETAS A SU CONTROL Y VIGILANCIA".



FECHA DE PRESENTACION

AÑO	MES	DÍA
20 11	0 4	2 8

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: JUAN MERINO BORJA
Identificación: 0 9 0 4 7 2 7 2 3 7

ECUATORIANA***** E43421244E
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CESAR MERINO
 LUISA BORJA
 GUAYAQUIL 22/01/2006
 22/01/2015
 REN 029488
 Gys


 PULGAR DERECHO

CIUDADANIA 090472723-7
 MERINO BORJA JUAN CARLOS
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 09 DICIEMBRE 1964
 015- 0196 04678 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1964



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA
 LOS DERECHOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-01-2009

161-0417
 NÚMERO
 MERINO BORJA JUAN CARLOS
 CÉDULA

GUAYAS
 PROVINCIA
 TARGUI
 PARROQUIA

GUAYAQUIL
 CANTON
 TARGUI
 ZONA


 DIRECTOR DE LA UTA



DEPARTAMENTO DE GUAYAQUIL
 REGISTROS DE
 CIUDADANOS
 28 MAY 2009
 C. J. Carrera B.
 GUAYAQUIL



Información de su Compra

Es importante que Ud. lea este documento.

Si tiene alguna duda favor consulte a su ejecutivo de ventas o llame a nuestro Contact Center.

Nombre Pasajero **JUAN CARLOS MERINO**
Código de Reserva **8MRFUL**

Documento de Identificación **PP0904727237**
N° Pasajero Frecuente

Desglose de su pago

Forma de pago *

Concepto	Número de Documento	Monto (1)	Tipo	Detalle	Fecha de Expiración	Código de autorización
TARIFA		USD 0				
EQUIVALENTE TARIFA EN MONEDA DE PAGO		0				
TASAS Y/O IMPUESTOS (2)		USD 25,11				
TOTAL PASAJE	045-2144576644	USD 25,11				

* En algunos casos, se podría desplegar un máximo de 3 formas de pago

(1) USD: Dólar Americano

(2) Detalle de las tasas y/o impuestos:

USD WT 5,11 - YC 5,5 - XA 5

- XY 7 - AY 2,5

Itinerario

N° Vuelo	Origen	Destino	Salida		Llegada		Cabina	Tarifa	Reserva de Asiento	Equipaje chequeado
			Fecha	Horario	Fecha	Horario				
AA 958	GUAYAQUIL JOSE JOAQUIN DE O	MIAMI MIAMI INTL	Vie 18-MAR-11	10:15	Vie 18-MAR-11	15:30	Economy	TLAGL	24C	2 Piezas
AA 933	MIAMI MIAMI INTL	GUAYAQUIL JOSE JOAQUIN DE O	Lun 16-MAY-11	19:05	Lun 16-MAY-11	22:35	Economy	TLAGL	13C	2 Piezas

Información local

* Para realizar su Check-in en el aeropuerto usted debe presentarse con la debida anticipación:

- 1 hora y media para vuelos dentro del mismo país.

- 3 horas para vuelos internacionales.

* Para compras en www.lan.com o en Contact Center, no aplica el derecho a retracto establecido en la ley 19.496 para compras no presenciales.

Equipaje permitido

Equipaje chequeado (transportado en la bodega del avión)

2 Piezas: Ud. tiene derecho a transportar 2 Piezas (bolsos o maletas) que no superen los 23 kilos cada una, con una dimensión máxima de 158 cms (largo+ancho+alto) cada una.

Si Ud. quiere llevar más equipaje del permitido, infórmese del costo del exceso de equipaje en http://plane.lan.com/info_viajes/equipajes/exceso equipaje-es-cl.html

Equipaje de mano (transportado en la cabina de pasajeros)

Corresponde al equipaje que va a ser embarcado consigo en la cabina del avión, en el que se recomienda llevar sus artículos de valor, documentación, dinero, joyas, como también artículos frágiles.

En la Cabina de Clase Turista puede transportar:

- una pieza de equipaje de 8 kilos (que puede ser ubicada en los compartimientos de equipaje superiores)

- un artículo personal (por ejemplo, una cartera o un laptop o un bolso de video cámara o un bolso de bebé), el cual debe ser ubicado bajo el asiento delantero, excepto en primera fila y en filas de emergencia

Las condiciones para el transporte de equipaje indicadas en este documento aplican sólo para vuelos operados por LAN y podrían no corresponder a las de otras líneas aéreas, para las cuales será responsabilidad del pasajero informarse respecto a las restricciones aplicables.

Elementos de Valor

En el transporte de equipaje, LAN no asume responsabilidad más allá de los límites establecidos por ley, por la pérdida, daño o retardo de objetos frágiles y/o de alto valor, tanto comercial como personal (ej: joyas, artículos electrónicos, etc.). Se recomienda transportar estos objetos como equipaje de mano, a fin de mantener siempre la custodia de los mismos.

Elementos no permitidos

Infórmese en www.lan.com sobre:

- mercancías peligrosas que no puede transportar en su equipaje http://www.lan.com/info_viajes/equipajes/equipaje_prohibido.html
- las medidas de seguridad especiales aplicables a su equipaje de mano en ciertas rutas

http://plane.lan.com/info_viajes/equipajes/informacion/seguridad-es-cl.html

PASAJE ELECTRONICO

